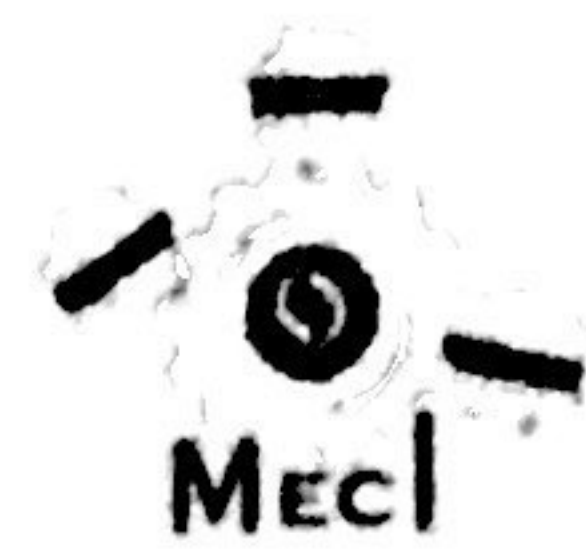


CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCION N° 029

Abril 21 de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE PERSONERO DE DOSQUEBRADAS DE LA RESOLUCION No. 014 DEL 28 DE MARZO DEL 2023, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL QUE RESTA 2020-2024, ORDENADA POR LA JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON RELACIÓN A LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL RAD. 66170-40-04-001-2023-00108 Y SE MODIFICA Y REACTIVA EL NUEVO CRONOGRAMA PARA ESTE PROCESO DE ELECCIÓN.

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas- Risaralda, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015, la sentencia C-105 de 2013, el Acuerdo 033 de 2022, la Resolución 012 del 2023 y,

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 012 del 23 de enero de 2023, se expusieron las razones por las cuales se reactivó el proceso para la elección del personero municipal de Dosquebradas para lo que resta del periodo institucional 2020-2024 que se había suspendido a través de la resolución N° 247 del 12 de diciembre del 2022.

Que en el artículo sexto de la Resolución No.168 del 15 noviembre de 2022, se estableció el cronograma de actividades que regiría el proceso de elección del personero municipal de Dosquebradas por lo que resta del periodo 2020-2024.

Que en el cronograma de actividades en su numeral 13 contemplaba que el día 13 de diciembre de 2022 se realizaría la práctica de pruebas de conocimientos por parte de la universidad que fuera contratada para tal fin.

Que en aras de garantizar el debido proceso y realizar el diseño, práctica y calificación de las pruebas de conocimientos, competencias laborales y experiencia fue necesario suspender el mismo, hasta tanto se contara con la entidad idónea que acompañara la corporación en la realización de cada una de las etapas del proceso.

Que la resolución 168 de 2022 en el párrafo 1 del artículo 6 dispone:

“PARAGRAFO 1. La convocatoria pública podrá ser modificada o complementada en cuanto al cronograma, por circunstancias de fuerza mayor o por otras causas que fortalezcan su buen desarrollo, a través de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, decisión que será informada previamente a la Plenaria de la Corporación por medios idóneos respetando siempre los principios orientadores de la misma”.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

Que El día 06 de marzo de 2023 se suscribió a través del portal único de la contratación pública SECOP II, el contrato cuyo objeto consistió en: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ESTRUCTURAR, APLICAR Y VALORAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, APTITUDES Y COMPETENCIAS ASI MISMO, EJECUTAR LOS DEMÁS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR LO QUE RESTA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 2024", con la Universidad Santo Tomas de Medellín.

Que mediante acción Constitucional de tutela Rad. 66170-40-04-001-2023-00108, el abogado Juan Sebastián Jaramillo Londoño, solicita a través de este mecanismo excepcional, entre otros, suspender el proceso de elección en mención, por la supuesta vulneración de derechos fundamentales e incumplimientos normativos.

Mediante auto de admisión del mecanismo de tutela, la Juez Constitucional ordena a esta corporación, suspender este proceso hasta tanto se resolviera de fondo y es por ello que, a través de la resolución 014 del 28 de marzo se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho.

El día 14 de abril del corriente, en fallo de la acción constitucional en mención, la Juez Constitucional niega el amparo, por considerar improcedente los derechos fundamentales incoados en esta acción de tutela y deja sin efectos la medida cautelar impetrada.

Que en razón de lo anterior, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y en virtud de aquellas otorgadas por la plenaria del Concejo Municipal de Dosquebradas,

RESUELVE

ARTICULO 1: Levantar la Suspensión de los efectos de la resolución 014 del 28 de marzo de 2023, por las razones ya expuestas.

ARTICULO 2: Modifíquese el artículo sexto de la Resolución No. 168 del 15 de noviembre de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR LO QUE RESTA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, el cual quedara así:

ARTÍCULO 6: CRONOGRAMA: El siguiente es el cronograma que regirá las actuaciones del proceso de elección del personero municipal de Dosquebradas para lo que resta del periodo 2020-2024, en el cual se describe cada una de las etapas previstas en este artículo, incluyendo el término y la oportunidad para presentar reclamaciones a que haya lugar.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

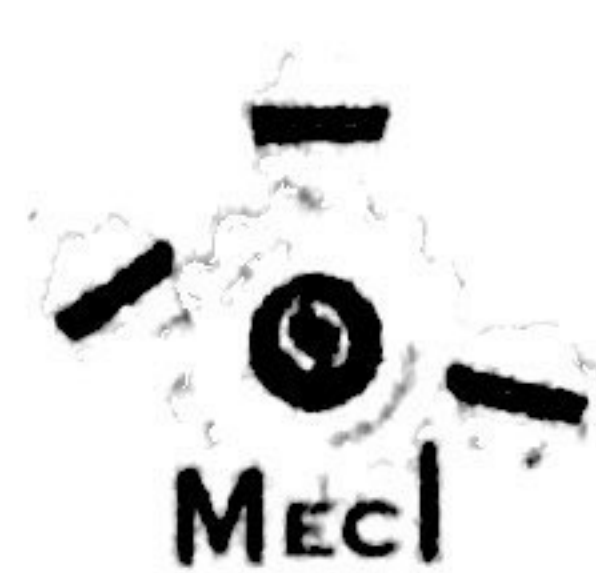
N°	ACTIVIDAD	FECHA y HORARIO	RESPONSABLE
1	Citación a pruebas.	21 de abril del 2023	Concejo municipal de Dosquebradas, y la Universidad Santo Tomas de Medellín a través de las páginas web de cada una de ellas.
2	Pruebas de conocimientos académicos.	30 de abril de 2023	En la ciudad de Dosquebradas o Pereira en el lugar que determine la entidad contratada para tal efecto.
3	Calificación pruebas de conocimientos académicos y de competencias Laborales	02 de mayo de 2023	Universidad Santo Tomas de Medellín.
4	Publicación de resultados preliminares pruebas de conocimientos académicos y de competencias laborales. (solo se publicarán los resultados de las pruebas de competencias laborales que hayan superado la prueba de conocimiento	02 de mayo de 2023	Concejo municipal www.concejodedosquebradas.gov.co Universidad Santo Tomas. convocatorias@ustamed.edu.co
5	Solicitud de acceso a prueba escrita, la cual deberá realizarse al correo electrónico que disponga para tal fin la entidad que se llegue a contratar.	03 de mayo de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Entidad contratada, A través del correo electrónico: archivo@concejodedosquebradas.gov.co y/o Correo Santo Tomás: convocatorias@ustamed.edu.co
6	Acceso a prueba escrita	04 de mayo de 2023 de 09:00 am a 11:59 a.m.	Entidad contratada, se informara vía correo electrónico el lugar donde se realizará el acceso a la prueba.
7	Presentación de Reclamaciones	05 de mayo de 2023 al 09 de mayo de 2023 hasta las 11:59 pm.	Entidad contratada, , A través del correo electrónico: archivo@concejodedosquebradas.gov.co y/o Correo Santo Tomás: convocatorias@ustamed.edu.co
8	Respuesta a reclamaciones pruebas.	17 de mayo de 2023	Entidad contratada, Al correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de la inscripción
9	Publicación de resultados finales pruebas de conocimiento y competencias laborales.	23 de mayo de 2023	Concejo municipal y entidad contratada a través de las páginas web de cada una. www.concejodedosquebradas.gov.co
10	Publicación de resultados valoración de estudios académicos y experiencia.	25 de mayo de 2023	Concejo municipal (página web del concejo municipal y en la cartelera de la corporación). www.concejodedosquebradas.gov.co

[Handwritten signature]



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

11	Reclamaciones a resultados de valoración de estudios académicos y experiencia	26 y 29 de mayo de 2023 en horario de 7 am. a 3 pm.	Concejo municipal. Correo electrónico: archivo@concejodedosquebradas.gov.co
12	Respuesta a reclamaciones resultados de valoración estudios académicos y experiencia	01 de junio de 2023	Concejo municipal. La respuesta será enviada al correo electrónico suministrado por los aspirantes al momento de su inscripción.
13	Publicación de resultados definitivos de la valoración estudios y experiencia.	02 de junio de 2023	Concejo municipal (página web del concejo municipal y en la cartelera de la corporación). www.concejodedosquebradas.gov.co
14	Entrega de listados de sumatorias al concejo municipal de Dosquebradas	06 de junio de 2023	Concejo municipal.
15	Citación a entrevistas.	07 de junio del 2023.	Concejo municipal.
16	Realización entrevista por el Concejo Municipal.	10 de junio de 2023	Plenaria del Concejo municipal
17	Publicación de Resultados de Entrevista	12 de junio de 2023	Concejo municipal (página web del concejo municipal y en la cartelera de la corporación). www.concejodedosquebradas.gov.co
18	Reclamaciones de Entrevistas	13 de junio de 2023, en horario de 7 am. a 3 pm.	Concejo municipal. Correo electrónico: archivo@concejodedosquebradas.gov.co O en las instalaciones de la oficina de archivo de la corporación. (Av. Simón Bolívar No. 36-44, Centro Administrativo Municipal, C.A.M., piso 2
19	Respuesta a reclamaciones de Entrevistas	14 de junio de 2023	Concejo municipal. La respuesta será enviada al correo electrónico suministrado por los aspirantes al momento de su inscripción.
20	Publicación de Resultados definitivos Entrevistas	15 de junio de 2023	Concejo municipal (página web del concejo municipal y en la cartelera de la corporación). www.concejodedosquebradas.gov.co
21	Publicación Lista de Elegibles.	15 de junio de 2023	Concejo municipal (página web del concejo municipal y en la cartelera de la corporación). www.concejodedosquebradas.gov.co
22	Elección y Posesión de Personero Municipal	19 de junio de 2023.	Concejo municipal en sesión plenaria.

PARAGRAFO. MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA: El cronograma de la convocatoria pública podrá ser modificado, por circunstancias de fuerza mayor o por otras causas que



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

fortalezcan su buen desarrollo, a través de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Dosquebradas, decisión que será informada previamente a la Plenaria de la Corporación por medios idóneos, respetando siempre los principios orientadores de la misma.

Las modificaciones de las fechas se publicarán por los mismos medios utilizados para la divulgación de la convocatoria.

Los cambios, en cuanto a las fechas o lugares de presentación de las pruebas de conocimientos académicos y de competencias Laborales, se publicarán en la página web de la corporación, con un (1) día de anticipación a la fecha programada.

ARTÍCULO 3. Los demás artículos de la Resolución No. 168 de 2022 conservan su validez y no son objeto de modificación mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los Veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).


ALBERTO DE JESÚS LLANOS ZAPATA.
Presidente


FELIPE GARCIA GARCIA
Segundo Vicepresidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO.
Secretaría general

Redacción y revisión:
HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA Y ERVIN EDUARDO ARBOLEDA HENAO
ASESORES JURÍDICOS EXTERNOS CONCEJO DE DOSQUEBRADAS.

